

RESOLUCIÓN Nº 278.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 28 de febrero de 2023

VISTO: El Decreto Nº 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República en fecha 13 de diciembre de 2019 *“POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”* y;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional en su Artículo Nº 28, reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme.

Que, la Ley Nº 2422 de fecha 25 de julio de 2004 *“CÓDIGO ADUANERO”* en su artículo Nº 386 inciso 8 faculta al Director Nacional De Aduanas a ejercer la superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución.

Que, la Ley Nº 5189 de fecha 21 de mayo de 2014 *“establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones respecto al uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”*.

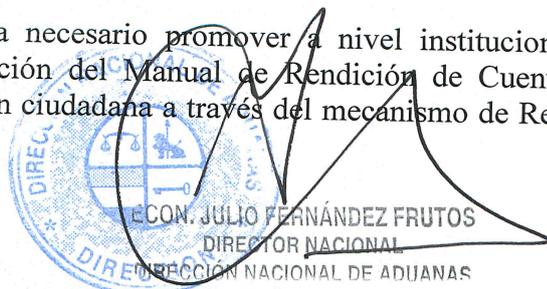
Que, la Ley Nº 5282 de fecha 15 de septiembre de 2014 *“De libre acceso al ciudadano y transparencia gubernamental”* tiene como objetivo garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

Que, el Decreto Nº 34 de fecha 15 de agosto de 2018 designó al Señor Julio Manuel Fernández como Director Nacional de la Dirección Nacional De Aduanas (DNA).

Que, el Decreto 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 en su Artículo 2º dispone que *“las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del “Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano” (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones”*.

Que, por Resolución DNA Nº 179 de fecha 07 febrero de 2023 se aprobó la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aduanas y facultó al Comité la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Que, resulta necesario promover a nivel institucional, las acciones inherentes a la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y promover la participación ciudadana a través del mecanismo de Rendición de Cuentas en el proceso



CON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

del fortalecimiento de la transparencia institucional y promoción de la lucha contra la corrupción en la institución.

POR TANTO: De conformidad a las disposiciones legales invocadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Dirección Nacional de Aduanas, el cronograma de actividades y la Matriz de Rendición de Cuentas- Ejercicio Fiscal 2023.
- Art. 2°** Actualizar la Política de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Aduanas *“Fomentamos la Rendición de Cuentas al Ciudadano, en la consolidación de la transparencia institucional, asumiendo el compromiso de provisionar información actualizada, responsable y veraz. Estableciendo oportunamente un mecanismo de control social y participación ciudadana para la prevención de la corrupción”*.
- Art. 3°** Encomendar las actividades de socialización al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la Coordinación del Departamento de Asuntos Internos. (*Unidad de Transparencia y Anticorrupción -UTA*).
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

